ESTUDIO PREVIO			
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones		**No. Plan de Adquisiciones**	43230000, 43233405, 43212105, 43201802, 43201803, 43211609, 43211503
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	NO APLICA		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	15/12/2025		
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Talento Humano		
Tipo de Contrato:	**Mínima Cuantía**	**Otro: MC**	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)			
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 —numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1— las entidades estatales deben elaborar los Estudios y Documentos Previos con el fin de justificar la necesidad y conveniencia de la contratación de bienes, servicios, obras o labores. El Municipio de Anserma (Caldas), a través de su Centro Administrativo Municipal, agrupa diferentes secretarías de despacho encargadas de atender a la ciudadanía, brindar soporte técnico y ejecutar las funciones propias de la administración pública. En el marco del fortalecimiento institucional y del rediseño de la planta de personal, se ha identificado la necesidad de dotar a los funcionarios de equipos de cómputo y periféricos que permitan el adecuado cumplimiento de sus funciones, garantizando la eficiencia operativa y la continuidad del servicio público. El diagnóstico tecnológico realizado por la entidad evidenció que varios equipos se encuentran en estado de obsolescencia o presentan fallas derivadas del uso intensivo y de situaciones de calamidad ocurridas durante el año, lo que ha afectado la productividad de las dependencias. Asimismo, se detectó que algunos equipos pueden ser actualizados mediante la ampliación de memoria RAM o la incorporación de unidades SSD externas, lo que permitiría extender su vida útil y optimizar su desempeño. Por lo expuesto, se requiere la adquisición de equipos de escritorio y portátiles, además de repuestos y periféricos para la dotación de las oficinas en las que los funcionarios desarrollan sus funciones administrativas. En conjunto, esta dotación busca fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio, mejorar la atención al ciudadano, garantizar la protección de la		

<table>
<tr><td></td><td>información pública y promover la eficiencia de los procesos administrativos. La inversión propuesta responde a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad, consagrados en la Ley 80 de 1993, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contra, que permitan mantener en óptimas condiciones la operación de las distintas dependencias del Municipio de Anserma, Caldas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1. Objeto Contractual:</td><td>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENETO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>43211503</td><td>Computadores portátiles (laptops)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>43211609</td><td>Monitores de video para computador</td></tr>
<tr><td>3</td><td>43201803</td><td>Memoria RAM para computador (módulos DDR4)</td></tr>
<tr><td>4</td><td>43201802</td><td>Unidades de almacenamiento externo (SSD portátiles)</td></tr>
<tr><td>5</td><td>43212105</td><td>Impresoras láser multifuncionales</td></tr>
<tr><td>6</td><td>43233405</td><td>Software antivirus / seguridad informática</td></tr>
<tr><td>7</td><td>43230000</td><td>Accesorios y periféricos de computador (cables, adaptadores, etc.)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:</td><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer se requiere que el contrato que se celebre cumpla con las condiciones que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Características</th></tr>
<tr><td>Computador de Escritorio (CPU + Monitor)</td><td>Núcleos: 6 Subprocesos: 12, Frecuencia Básica: 2.50GHz
Frecuencia Turbo: 4.40GHz, Cache: 18MB, TDP: 65W
MEMORIA RAM: 16GB, Tipo: DDR4, Velocidad: 3200MHz
ALMACENAMIENTO: Unidad de Estado Solido SSD 512 GB
Conexión: M.2 PCI Express</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Capacidad Máxima de Memoria RAM: 64GB Audio: 7.1 canales HD LAN: 1x Intel I219V 1Gbps Ranuras de Expansión: 1x PCIe x16 Color Chasis: Negro Pantalla LED de 21.5 pulgadas, resolución Full HD (1920x1080), con conexión HDMI. Periféricos: Teclado y mouse óptico con conexión USB. Conectividad y puertos: 4 puertos USB 2.0 y 3.0, salida de video HDMI o DisplayPort, puerto RJ45 para red cableada 10/100/1000 gigabit, conectividad inalámbrica Wi-Fi. NOTA: Incluir las licencias de Windows 11 pro, Microsoft Office 2021 profesional de carácter vitalicio y McAfee antivirus por 2 años	
	Computador Portátil	Procesador: Intel Core i5 13420H. Cantidad de núcleos 8 con soporte para virtualización. Frecuencia base 2.1 GHz, frecuencia turbo máxima hasta 4.60 GHz Nombre del sistema operativo: Windows 11 Pro. Capacidad de disco SSD: 512 GB. Capacidad total del módulo de memoria RAM: 16 GB. Resolución de la pantalla: FHD (1920x1080). Conexión wifi y bluetooth. Puerto de red 10/100/1000. Cuenta con puertos USB 2.0 y 3.0, puerto HDMI. Posee pad numérico. Modo de sonido Dolby Audio. Cámara web HD integrada, micrófono y altavoces incorporados. NOTA: Incluir las licencias de Windows 11 pro, Microsoft Office 2021 profesional de carácter vitalicio y McAfee antivirus por 2 años	
	Impresora Multifuncional monocromática intermedia	Láser monocromática, impresión/copia/escaneo/fax, dúplex automático, 40 ppm, ADF 50 hojas, Ethernet 1 Gb + Wi-Fi, pantalla táctil 4″, bandeja 250 hojas, garantía 1 año.Tipo de impresora: Láser monocromática Funciones: Impresión, copiado, escaneo y fax Velocidad de impresión: Hasta 42 páginas por minuto (ppm) Tiempo de impresión de la primera página: Aproximadamente 6,4 segundos Resolución: 1200 x 1200 dpi	

		Ciclo de trabajo mensual: Hasta 50.000 páginas Memoria estándar: 512 MB Capacidad de entrada: 250 hojas (bandeja estándar) + 100 hojas (bandeja multipropósito) Capacidad de salida: 150 hojas Dúplex: Impresión a doble cara automática Conectividad: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000Base-TX, Wi-Fi 802.11 b/g/n Lenguajes de impresión compatibles: PRESCRIBE, PCL6 (PCL5c/PCL-XL), KPDL3 (PostScript 3 compatible), PDF Direct Print, XPS/OpenXPS Escáner: Tipo: Color Resolución óptica: 600 x 600 dpi Formatos de archivo: PDF, TIFF, JPEG, XPS Escaneo a email, FTP, SMB y USB Tóner y rendimiento: La impresora utiliza el tóner modelo TK-1272, con un rendimiento aproximado de 10.000 páginas según la norma ISO/IEC 19752. Compatibilidad energética y dimensiones: Consumo energético: 661 W en funcionamiento, 33 W en espera, 0.5 W en modo ahorro Dimensiones: 375 x 393 x 272 mm Peso: Aproximadamente 10.8 kg
	Impresora multifuncional Monocromática alta	Tipo Multifuncional tecnología Ecosys Impresión Monocromática Bajo consumo energético > Pantalla táctil a color de 7” Velocidad hasta 45–47 páginas por minuto (ppm) en A4/Letter. Resolución (ppp) 1.200 x 1.200 Volumen de trabajo Máx. 100.000 páginas al mes Memoria estándar: 1.5 GB Impresión dúplex Velocidad de escaneo (simples) 60 ipm (imágenes por minuto) a 300 dpi para B/N; ~ 40 ipm color. Permite realizar de 1 a 999 copias desde un original. Bandeja multifuncional (MPT): 100 hojas, admite gramajes de 60–220 g/m². Bandeja estándar: 500 hojas, gramaje 60–120 g/m². Impresión Movil Compatible AirPrint, Mopria o Google Cloud Print

		Dimensiones An x Lg x Al (cm) 475 x 476 x 575 mm Peso Aprox. 22,5 Kg Vida útil Unidad de Cilindro y Unidad de Revelado 300.000 páginas Peso: Aproximadamente 10.8 kg. Este modelo viene con la plataforma de soluciones HyPAS, que permite funcionalidades adicionales, integraciones, personalización del flujo de trabajo, lo que puede beneficiar oficinas con necesidades más complejas. Capacidad del tóner según ISO/IEC 19752 Tóner TK-3402: tóner negro para 12.500 páginas A4. La capacidad del tóner inicial es de 5.000 páginas A4. Escaneo directo a formato MS Office o PDF texto gracias al Scan Extensión Kit. Conectividad: Puerto Ethernet 10/100/1000, interfaz USB.	
	Impresora multifuncional regular	Características generales: * Pantalla táctil a color de 6.8 cm. * Velocidad de impresión y copia: hasta 34 ppm. * Impresión automática a doble cara en todas las funciones. * Memoria: 256 MB / Procesador: 600 MHz. * Volumen recomendado: hasta 2.000 páginas mensuales. * Incluye tóner de 1.200 páginas (compatible TN2410 / TN2420). * Compatible con PCL6, BR-Script3 y PDF 1.7. Conectividad: * USB 2.0, Ethernet, Wifi, Wi-Fi Direct y NFC. * Compatible con AirPrint, Mopria, Google Cloud Print, Android Print Service y iPrint&Scan. * Seguridad: WEP, WPA/WPA2, SSL/TLS, bloqueo seguro de funciones e impresión segura. Funciones de copia, escaneo: * Copia y escaneo automático a doble cara. * Resolución de copia hasta 600 x 600 ppp. * Escáner CIS doble: hasta 1200 x 1200 ppp desde el cristal. * Escaneo a email, OCR, FTP, red, nube y SharePoint. Manejo de papel: * Bandeja de 250 hojas + ranura manual de 1 hoja. * Soporta tamaños A4, A5, A6, sobres y papel especial.	

		* Salida: 120 hojas boca abajo. Consumo y medio ambiente: * Consumo en funcionamiento: 475 W. * Certificaciones: Energy Star y Blue Angel. * Modo ahorro de energía y tóner. Dimensiones: * Sin caja: 410 x 398.5 x 318.5 mm (12 kg). Consumibles y accesorios: Tóner de larga duración Tóner negro (TNXL) - 3.000 páginas Tóner incluido Tóner negro - 1.200 páginas Tóner estándar Tóner negro (TNL) - 1.200 páginas Contenido del paquete: * Tóner inicial, tambor, cables de alimentación y telefónico, software y guía de instalación.
	DISCO DURO SSD DE 2 TERAS	TIPO SSD Capacidad: 2 TB (2.048 GB) Interfaz de conexión: USB tipo-C o USB 3.2, compatible con USB 3.0 / USB-A Velocidad de lectura secuencial mínima: 1050 MB/s Velocidad de escritura secuencial mínima: 700 MB/s Compatibilidad: Windows, macOS, Linux y sistemas compatibles con USB Alimentación: por bus USB (no requiere fuente externa) Carcasa y construcción: aluminio, resistente a golpes / vibraciones / disipación de calor Temperatura de operación: por ejemplo, de 0 °C a 50 ° Garantía: mínima de 3 años Accesorios incluidos: cable USB tipo-C a tipo-A o tipo-C según correspondencia, manual técnico.
	MOUSE OPTICO	Tipo de mouse: Convencional Resolución del sensor: 1000 dpi Tipo de sensor: Óptico Tipo de conexión alámbrico USB
	MONITOR LED	Tamaño de pantalla: 22 pulgadas en diagonal. Tipo de panel: LED o LCD. Resolución: Full HD (1920 × 1080 píxeles) o superior. Frecuencia de actualización: mínima de 60 Hz. Relación de aspecto: 16:9. Ángulos de visión: mínimo 170° horizontal / 160° vertical. Tiempo de respuesta: máximo 5 ms. Entradas de video: puerto HDMI y un puerto VGA Características adicionales: pantalla antirreflejo.

		Compatibilidad: soporte VESA para montaje opcional. Accesorios: cable de alimentación y cable de video (HDMI o VGA).
	HUB USB	Tipo de dispositivo: Hub de expansión de puertos USB. Conectividad principal: USB 3.0 o superior (compatible con USB 2.0). Cantidad de puertos: mínimo 4 puertos USB. Velocidad de transferencia: hasta 5 Gbps (USB 3.0) o superior. Compatibilidad: equipos de escritorio y portátiles con sistemas operativos Windows, macOS y Linux. Alimentación: Opción de alimentación directa por puerto USB. Funciones adicionales opcionales: Compatibilidad plug & play (sin necesidad de controladores adicionales).
	RAM PARA EQUIPOS DE ESCRITORIO	Tipo de módulo: DDR4 DIMM (formato estándar de escritorio). Capacidad: 8GB GB. Velocidad mínima: 2666 MHz (acepta también 2933 MHz o 3200 MHz). Voltaje: 1.2 V (estándar DDR4). Compatibilidad: módulos no ECC, unbuffered (para equipos de uso general). Número de pines: 288.
	ADAPTADOR WIFI BANDA DUAL	Compatible con Ieee 802.11n (Draft 2.0), Ieee 802.11g, Ieee 802.11b Frecuencia: Banda Dual 2.4GHz y 5Ghz Velocidad de hasta 1200 mbps Canales 1-14 canales (selección de dominio universal) Cifrado Weor Security Wep 16 / 128bit Soporta 64 / 128bit Wep, así como encriptación Wpa / WPA2 y Wpa-Psk / WPA1-Psk Admite los sistemas operativos Xp, Vista, Win7, Win8, Win10, Win11. Antena de ganancia de 5dBi, Tamaño antena: 150mm
	TECLADO EN ESPAÑOL	Tipo de teclado: Convencional alfanumérico en español

KIT DE REPARACION PROFESIONAL	kit de herramientas de reparación de computadora profesional, kit de destornilladores de precisión para computadora portátil, herramienta de reparación de electrónica XOOL 82 en 1 con 58 puntas magnéticas, compatible con Macbook, iPhone, consola de juegos, tableta. Descripción: Tamaño especial de Phillips: 1,5 mm para quitar las piezas pequeñas de la placa intermedia del iPhone
UPS	Voltaje de entrada: 120V.Potencia pico de 600VA para un rendimiento óptimo en situaciones de corte de energía. Potencia nominal de 360 VA para mantener tus dispositivos operativos. Disposición de 4 tomas para conectar múltiples dispositivos. Función interactiva que permite regulación y protección de energía. Indicador LED para fácil monitoreo del estado del UPS.
QUEMADOR DVD EXTERNO	Unidad Quemadora Dvd Y Cd Conexión Usb De Tipo Externo

1. Suministrar los equipos y accesorios requeridos de conformidad en lo estipulado en la ficha técnica del presente proceso.
2. Los equipos a suministrar deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado.
3. Los equipos deben ser entregados en el sitio que disponga el supervisor del contrato, según la necesidad de la entidad.
4. Los equipos y accesorios deben contar con las respectivas garantías individuales.
5. IVA incluido
6. Los equipos deben contar con una Garantía de 1 año a partir de la fecha de entrega. Durante el período de garantía se reemplazarán sin costo para el usuario aquellos elementos que presentaren defectos de fabricación.
7. El valor del transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
8. El contratista realizara la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar.
9. solicitados por el supervisor o quien haga sus veces
10. Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimados por la entidad en el presupuesto.

NOTA: La administración municipal opta por el modelo de monto agotable, dado a que la dinámica de utilización y consumo de elementos es variable y diversa, haciendo difícil su cálculo en relación a la prioridad requerida

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamenta el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema de riesgos laborales, salud y pensión, el monto de la cotización será asumido completamente por parte del contratista. 2. Afiliar al sistema de seguridad social en salud, a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del Decreto 780 de 2016. 3. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad. 5. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma, Caldas. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO-CULTURA, originado en el contrato y sus adicciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere, c) ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla PRO DEPORTE Y RECREACION. d) ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES”: de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional con Sede Manizales.

<table>
<tr><td></td><td>f) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo No. 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto Estampilla para la justicia Familiar. g) Retención del ICA 5*1000.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato Pagar oportunamente la contraprestación al contratista.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será la contracción por mínima cuantía. El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($39.858.000.oo), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Entidades territoriales administración central</td><td>D.A.T.H</td><td>1.2.1.0.00</td><td>$39.858.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$39.858.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 00885 del 11 de Noviembre de 2025 y 00724 del 06 de septiembre de 2025.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>2.1.2.01.01.003.03.02</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 39.858.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	a. **Aspecto legal:** Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Así mismo establece, que “los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”. Ver https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf . b. **Aspecto comercial:** Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personae, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

	Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: Se realizará en pagos parciales, una vez recibido por parte del supervisor del contrato el suministro en cumplimiento del objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o facturas. En todo caso los pagos correspondientes se sujetarán a las disponibilidades de tesorería y de caja, previa presentación de los documentos indispensables por parte del contratista. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la Tesorería y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. • Propuesta económica • Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato. • Registro Mercantil con establecimiento de comercio en caso de ser persona natural, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato.

	• Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica. • Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificados que Acrediten Perfil y experiencia del proponente. • Certificaciones y documentos Numeral 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Anserma Caldas a través de la secretaria de Hacienda, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: **PERSONA NATURAL:** • Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para la realización de las actividades descritas en el presente estudio previo. **PERSONA JURÍDICA:** • Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para la realización de las actividades descritas en el presente estudio previo.
3.6.1.2 Experiencia	Experiencia en Suministro equipos tecnológicos, se acreditarán por lo menos dos contratos que la sumatoria sea igual o superior al valor del presente proceso.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	**<u>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. **<u>DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>** Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los Proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad por el valor de su oferta, se seleccionará la oferta de conformidad a los criterios definidos por el decreto 1860 de 2021.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.
3.8 Garantías:	NO APLICA
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
	Cargo: — Auxiliar administrativa de la Secretaría de Hacienda
	Dependencia: — Secretaría de Hacienda y patrimonio público
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del contrato será desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025.

3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.		
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA		
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.		
Firma del supervisor		Firma de la Oficina Jurídica	
NOMBRE	ELIZABETH BEDOYA GONZALEZ	NOMBRE	MANUEL ANDRÉS MAFLA MAFLA
CARGO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	CARGO	JEFE OFICINA JURÍDICA

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma- Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

																ntrato?					
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista-Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Sl	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información	Permanente

					satisfaciendo con la ejecución del contrato														a fin de canalizar	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato		Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
9	Específ	Interr	Ejecuc	Técni	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contra	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligacione	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

	ico	no	ión	co	de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato					tista	s contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.						contrato				
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratis	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					imputables al contratista					ta	constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.									
12	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes mensuales: El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					correspondientes o no los quiere entregar.						que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.									
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
15	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

16	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf